



PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTRANJERO¹

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO
ESPE-INNOVATIVA-EP-PITT- IMP-2023-001**

“SISTEMA TÁCTICO DE MODELIZACIÓN Y SIMULACIÓN DE PUESTO DE MANDO”



ESPE-INNOVATIVA EP

SANGOLQUÍ-ECUADOR

2023

¹ El presente pliego fue elaborado sobre la base de los modelos establecidos por el SERCOP en razón de que no existe modelo de pliego para contratación en el extranjero expedido por el Servicio Nacional de Contratación Pública conforme dispone el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCP-.

CONTENIDO

SECCIÓN I: CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTRANJERO

SECCIÓN II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCIÓN III: CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

SECCIÓN IV: PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PARA OFERTAS COMPETITIVAS

SECCIÓN V: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

SECCIÓN VI: FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTRANJERO

El Servicio Nacional de Contratación Pública una vez realizado el proceso de Verificación de Producción Nacional correspondiente al CÓDIGO Nro. VPN-INNEP-001-2023 mediante oficio Nro. SERCOP-DCPN-2023-0260-O de 10 de marzo de 2023 AUTORIZA a ESPE-INNOVATIVA E.P. realizar los trámites para la adquisición de los bienes en el exterior, por lo que; ha considerado la adquisición de un **“SISTEMA TÁCTICO DE MODELIZACIÓN Y SIMULACIÓN DE PUESTO DE MANDO”** en el extranjero siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.

El inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNCP, dispone *“No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”*; la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA EP convoca a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible, sin ningún costo, en la página web de ESPE-INNOVATIVA EP (<http://www.espe-innovativa.edu.ec>).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a USD 240.000,00 (Doscientos cuarenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), no incluye impuestos; y el plazo de ejecución será de 30 días contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del contrato y la obtención de las autorizaciones en el extranjero que apliquen.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: jgallardo@espe-innovativa.edu.ec, de acuerdo con el cronograma previsto en los pliegos.
4. Las ofertas se presentarán de forma digital (electrónica) al correo jgallardo@espe-innovativa.edu.ec, en formato no editable PDF con firma electrónica. La oferta puede también ser entregada de forma física para lo cual debe ser numerada, sumillada y con firma física en la siguiente dirección: Av. Gral. Rumiñahui s/n, Campus Universitario de la ESPE en la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui; Provincia de Pichincha; oficina Matriz de la empresa pública ESPE INNOVATIVA E.P.
5. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada por personal designado por el Gerente General de ESPE-INNOVATIVA EP.
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en este pliego.
7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la ESPE-INNOVATIVA EP según Certificado de Disponibilidad de Fondos

No.: 2023-526 del 10 de febrero de 2023, en la partida presupuestaria 5.1.1.3.09.05-731407-Desarrollo aplicaciones-Software emitida por la unidad Financiera de ESPE-INNOVATIVA EP.

8. Para el pago de la presente contratación se considerarán facturas de proveedor internacional.
9. La forma del pago será 100% Contra Entrega previa presentación del Acta Entrega recepción final, factura, certificados y carta de compromiso para la realización de las actualizaciones del sistema durante 12 meses o documentos correspondientes en el caso que aplique y certificado de garantía técnica a conformidad por parte de ESPE INNOVATIVA E.P.
10. La ESPE-INNOVATIVA EP se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
11. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en este pliego.

Sangolquí, 16 de marzo de 2023

CRNL. (SP) Gerardo N. Pazmiño G., MBA
GERENTE GENERAL
ESPE – INNOVATIVA E.P.
1706747084
gpazmino@espe-innovativa.edu.ec

Revisado por:	Ing. Evelyn Reyes, Directora de PITT	
Elaborado por:	Ing. Jaime Nolvos, Coordinador Call Center	

SECCIÓN II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. NOMBRE DEL PROYECTO

SISTEMA TÁCTICO DE MODELIZACIÓN Y SIMULACIÓN DE PUESTO DE MANDO

2. LUGAR DE ENTREGA VIRTUAL

Institución: ESPE INNOVANTIVA EP

Provincia: Pichincha

Cantón: Sangolquí

Parroquia: Sangolquí

Dirección: Av. General Rumiñahui SN y Ambato

3. OBJETIVOS

Objetivo General. – Adquisición de un sistema de nivel táctico para modelizar y simular operaciones desde el nivel de batallón hasta el de división y para entrenar personal terrestre.

Objetivos Específicos. –

- Contar con un software listo para su uso de preparación de escenario de nivel táctico para modelizar operaciones.
- Lanzar, reproducir y repetir escenarios a nivel táctico a los clientes conectados.
- Poder simular operaciones desde el nivel de batallón hasta el de división para entrenar personal terrestre con al menos 10 licencias de uso.

4. JUSTIFICACIÓN

Se desea implementar en el CENTRO DE INVESTIGACIÓN, MODELAMIENTO, SIMULACIÓN Y ENTRENAMIENTO (CIMSE) de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE un Sistema Táctico de Modelización y Simulación de Puesto de Mando y su funcionamiento debe estar acorde a lo establecido en la doctrina militar vigente del Ejército Ecuatoriano. El sistema de simulación facilitará al alumno en general, practicar en diferentes escenarios y en condiciones realistas según el nivel de conocimiento y desempeño deseado por la institución a la que representa el alumno.

Con este sistema, se planifica que ESPE-INNOVATIVA EP pueda realizar eventos y capacitaciones al personal militar del país y otros países, sin la necesidad de movilizar al contingente humano a terrenos específicos dentro del ámbito internacional, con ello, se reducen gastos y se brinda mayor cobertura en la cátedra. Adicional a esto, el software permite realizar simulaciones para control de riesgo, mismo que puede ser utilizado para capacitar a las instituciones de seguridad del país; así como, para desarrollar temas de investigación con la academia

El software que se utiliza en la actualidad fue implementado en el año 2012 y no ha sido actualizado desde su adquisición por lo que varios de los requerimientos funcionales relacionadas con la seguridad interna (operaciones militares de ámbito interno) y defensa externa (simulación de juegos de defensa del territorio nacional) no pudieron ser cumplidos por el simulador.

Al respecto, es uno de procesos agregadores de valor de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, la Gestión de la docencia, que consiste en: *“Incrementar la calidad en el desarrollo de la práctica educativa de forma innovadora, fundamentada en la excelencia del personal académico, la investigación y la implementación de un modelo educativo acorde a la naturaleza institucional y a fortalecer el dominio de seguridad y defensa.”*² El sistema que se va a adquirir está estrechamente relacionado con el cumplimiento de este proceso; por lo tanto, se justifica como necesario para la prestación de un servicio agregador de valor de la institución y es indispensable para fortalecer el dominio en seguridad y defensa que constan en las carreras, especialidades y programas ofertados por la universidad.

No existe desarrollo open source que funcione de acuerdo con la doctrina militar vigente antes mencionada o que ofrezca las mismas prestaciones y garantías que el software propietario planteado. Por el contrario, el sistema táctico de simulación y modelización recomendado por el CIMSE para su adquisición es utilizado por los Ejércitos de los países vecinos como son Colombia, Chile, Perú, Argentina, Brasil y demás Ejércitos miembros de la OTAN; su utilización, nos pondría a la par de uso de nuestros vecinos.

Existen otras soluciones propietarias, pero de todas ellas se selecciona únicamente la que cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas por el CIMSE, que están normadas con la doctrina militar vigente y que se ajustan al presupuesto establecido para el proyecto.

En todo caso la Universidad garantiza la enseñanza holística y coadyuvará el uso de soluciones open source, desarrollos propios y propietarios si así fuera necesario.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- Al tratarse de software, la entrega se realizará de forma virtual mediante el envío de archivos electrónicos.
- Las licencias son perpetuas. Cada licencia está vinculada a la identidad del hardware que la aloja (MAC ID).
- Además, se dispondrán de nuevas versiones del software el primer año (mantenimiento correctivo, adaptativo e innovador), lo que permite un uso óptimo de las licencias.
- El software tiene una garantía mínima de 3 meses después de la firma del acta de entrega-recepción final a satisfacción de ESPE-INNOVATIVA EP.

² Metas y objetivos de las unidades administrativas de la ESPE, https://www.espe.edu.ec/wp-content/uploads/2022/04/Literal_a4_Metas_y_objetivos_unidades_administrativas_MARZO2022.pdf, 28 de febrero de 2021.

- Esta oferta no incluye ningún componente de hardware.

6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

- Planificación PAC
- Aprobación MINTEL
- Características Técnicas
- Necesidad, beneficio, efectividad

7. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Sistema de nivel táctico para modelizar y simular operaciones desde el nivel de batallón hasta el de división y para entrenar personal terrestre con al menos las siguientes licencias de uso:

- 1 licencia de preparación de escenario: Necesaria para la creación de escenarios y para personalizar la base física del sistema. Debe incluir un entorno de pruebas para ejecutar un escenario de forma local.
- 1 licencia de servidor: Utilizada para lanzar, reproducir y repetir un escenario a los clientes conectados.
- Al menos 10 licencias de operador o cliente: Para habilitar la conexión de los operadores al servidor desde diferentes ubicaciones geográficas.

El sistema debe incluir aplicaciones para la creación de escenarios, herramientas de análisis y simulación constructiva agregadas, y funcionar en ambiente dedicado a la capacitación del personal, la educación, la enseñanza en el aula, el apoyo a la planificación, el análisis, la investigación operativa y la estimulación del sistema de mando y control basado en tecnología de inteligencia artificial de comportamiento y toma de decisiones y que cumplan con las siguientes características:

ORD.	CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
1	Modelos físicos	Debe contener modelos físicos que permitan modelar eventos químicos, biológicos, movimiento de nubes radiológicas y nucleares, propagación del fuego, erupción volcánica, inundaciones y tsunamis.
2	Compatibilidad con elementos geomáticos.	Compatible con múltiples formatos de terreno (por ejemplo VMAP, DTED, USRP), también con datos ráster (por ejemplo GeoTIFF), y formatos vectoriales (por ejemplo ESRI shapefiles).
3	Protocolos de comunicación.	Compatible con varios formatos de comunicación (por ejemplo HLA 15.16e, C/J BML, GeoRSS), permitiendo la interoperabilidad con simulaciones a nivel de entidad, otras simulaciones constructivas u otros servicios o aliados.
4	Línea de tiempo de la misión.	Debe permitir la creación de líneas de tiempo que permita visualizar el histórico de tareas de la misión.
5	Autonomía de las unidades	Uso de unidades autónomas para amigos y enemigos, que pueden comprender e interpretar órdenes operativas dadas por un operador humano y adaptarse a cualquier situación táctica

		encontrada durante su misión sin ninguna intervención humana adicional.
6	Comportamiento de unidades	Unidades con comportamientos realistas durante el movimiento, combate o apoyo a otras unidades, considerando factores humanos como la moral, la fatiga y la experiencia.
7	Resolución de combate	Cada unidad debe evaluar las zonas de conflicto para determinar si se enfrenta o no al enemigo, su objetivo óptimo dependiendo de misión, armas disponibles y el poder de fuego.
8	Percepción de las unidades	Cada unidad debe compartir su conocimiento de una situación con sus aliados.
9	Cadena de mando en tareas	Debe permitir a los operadores controlar cualquier unidad superior como brigada con la misma facilidad que un pelotón. Es decir, las órdenes a nivel de compañía se desglosan automáticamente en órdenes a nivel de pelotón para cada pelotón incluido en esta compañía, para cumplir sus misiones utilizando al máximo sus respectivas capacidades, asegurando el máximo realismo mientras los oficiales en formación se concentran en lo que hacen mejor, su trabajo militar operativo.
10	Combate y servicio de combate	Debe contar con unidades de combate como son la Infantería, Caballería, Artillería, Ingeniería, Aviación, Fuerzas Especiales; y unidades de servicio de combate es la logística.
11	Tipos de unidades civiles	Muchedumbres, evacuación y rescate, policía, médicos, bomberos, etc.
12	Plantillas de unidades	Las unidades se pueden reutilizar como plantillas para modificarlas en nuevos escenarios.
13	Cadena Logística	Debe permitir realizar el abastecimiento de clase: I, II, III, IV.
14	Modelo Doctrinario	Militar y Civil
15	Generador de terrenos	Debe permitir la creación de terrenos en los que se utilice archivos de varios formatos (por ejemplo shp, tif, dted, etc)
16	Generador de escenarios	Debe permitir la creación del orden de batalla.
17	Editor del modelo físico	Debe permitir la creación y/o modificación de unidades, sistemas de armas, sensores de cualquier otro elemento relacionado con la doctrina.
18	Modelamiento del comportamiento	Debe permitir la modificación y/o creación del comportamiento de unidades.
19	Control de usuarios	Administración de usuarios y perfiles
20	Análisis y revisión posterior a la simulación	Debe permitir revisar el ejercicio completo o parte del mismo.
21	Guerra Asimétrica	Guerrilla, terroristas, refugiados.
22	Personalización	Debe permitir la personalización (modificación) de unidades, sistemas de armas, sensores y conducta de cualquier otro elemento relacionado con la doctrina.
23	Usabilidad	Debe permitir el uso a los operadores de manera rápida y fácil.
24	Adaptabilidad	Debe permitir que el producto se instale y/o desinstale de forma exitosa en un determinado entorno.
25	Inteligencia artificial	Debe permitir comportamientos autónomos, es decir, las entidades virtuales, ya sea un ser humano o un objeto, reaccionan y adaptan

		su comportamiento a los cambios en su entorno virtual sin necesidad de intervención humana.
26	Resultados de la misión	Debe emitir reportes de pérdidas de personal, consumo de munición, consumo de combustible, consumo de agua, etc.
27	Personalización de resultados	Debe permitir la creación y/o modificación de resultados en función de parámetros de los objetos del escenario.
28	Idioma	Español y/o inglés.
29	Reglas de enfrentamiento	Debe permitir la personalización (modificación) de los parámetros de las reglas de enfrentamiento.
30	Visualización del terreno por capas	Debe permitir añadir capas (por ejemplo tipo shp) sobre el terreno.
31	Propagación	Debe permitir la creación y/o modificación de modelos de propagación de objetos como incendios forestales, inundaciones, tsunamis, contaminación.
32	Simbología	Debe utilizar simbología OTAN (para uso militar)
33	Personalización de la simbología	Debe permitir la modificación de símbolos militares.

a. VIGENCIA TECNOLÓGICA.

El licenciamiento debe ser perpetuo y debe incluir la actualización del sistema durante 12 meses con la entrega de nuevas versiones durante este periodo, además:

- Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y/o en físico.
- Se requiere transferencia de conocimiento de 8 horas para la instalación.
- CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto.
- Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cual fuere desarrollado el producto (en caso de que existiesen).
- Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.

8. GARANTÍA TÉCNICA

Mínimo tres (3) meses contra defectos de funcionalidad aplicando condiciones de buen uso, el proveedor garantizará el servicio y soporte técnico de los bienes ofertados a ESPE INNOVATIVA E.P; si por defectos de manufactura existe deterioro esta garantía cubre todas las acciones necesarias para garantizar su funcionalidad y operatividad, sin que esto genere un costo adicional para ESPE INNOVATIVA EP.

De conformidad con lo estableció en el artículo 76 de la LOSNCP, el proveedor seleccionado deberá presentar garantía técnica respectivamente, misma que considerará lo siguiente:

Art. 76.- Garantía Técnica para ciertos Bienes.- En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del

fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato. Estas garantías son independientes y subsistirán luego de cumplida la obligación principal. De no presentarse esta garantía, el contratista entregará una de las previstas en esta Ley por igual valor del bien a suministrarse, de conformidad con lo establecido en los pliegos y en el contrato. Cualquiera de estas garantías entrará en vigencia a partir de la entrega recepción del bien.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

La entrega de los bienes adquiridos se realizará en el plazo de 30 días contados a partir de la firma del contrato y la obtención de las autorizaciones en el extranjero que apliquen.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará de la siguiente manera:

100% Contra Entrega previa presentación del Acta Entrega recepción final, factura, certificados y carta de compromiso para la realización de las actualizaciones del sistema durante 12 meses o documentos correspondientes en el caso que aplique y certificado de garantía técnica a conformidad por parte de ESPE INNOVATIVA E.P.

11. MULTAS

El Contratista conviene en pagar a la ESPE-INNOVATIVA E.P. por concepto de multa, el (1x1000) uno por mil, de las obligaciones que se encontraren pendientes de ejecutar; excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación al Código Civil del Ecuador, o conforme las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, debidamente comprobado y aceptado por la ESPE-INNOVATIVA E.P., para lo cual se notificará al Administrador del contrato dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes de ocurridos los hechos; de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue el Proveedor.

La ESPE-INNOVATIVA E.P. queda autorizada por el Proveedor para que se haga efectiva la multa impuesta, mediante la retención de los valores que por este Contrato le corresponda recibir a la misma, previo a la comunicación respectiva por correo electrónico.

El pago de las multas no exime al Proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Si el valor de la multa excede del 5% del monto total del contrato, la contratante podrá dar por terminada la orden de manera anticipada y unilateralmente.

SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 ANTECEDENTES

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: *“las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 288 Ibidem, expresa: *“Las compras Públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, mediante suplemento del Registro Oficial No. 395, con fecha 04 de agosto de 2008 la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y su Reforma publicada en el R.O.S. No. 100; del 14 de octubre del 2013; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el artículo 1 ibidem, en concordancia con el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, de conformidad con el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: *“Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. El Reglamento establecerá las formas en que se conferirán las certificaciones o los mecanismos electrónicos para la verificación a que se refiere el inciso anterior.”*;

Que, el inciso primero del artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresamente dispone que: *“Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes.”*;

Que, mediante el Decreto Ejecutivo No. 488 de 12 de julio de 2022, el presidente Guillermo Lasso estableció reformas al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El nuevo Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública entró en vigor a partir del 20 de agosto de 2022;

Que, el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que: *“No se regirán por las normas previstas en la Ley Orgánica del*

Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional. Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos. Para la importación de bienes o contratación de servicios adquiridos en el extranjero, realizados directamente por las entidades contratantes, la entidad contratante requerirá previamente la verificación de producción nacional (VPN) por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública. Para las contrataciones con sujeción a lo previsto en este artículo, la máxima autoridad de la entidad o su delegado deberá emitir de manera motivada, la resolución de inicio del procedimiento, en la que se deberá detallar la normativa a la que estarán sujetas dichas contrataciones, sin que esta pueda constituirse en mecanismo de elusión de los procedimientos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General. Toda convocatoria para las adquisiciones referidas en este artículo, además de las publicaciones en medios internacionales, deberán publicarse en el Portal COMPRASPÚBLICAS, a través de la herramienta de publicación especial.”;

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 y RE-SERCOP-2016-0000074 de 31 de agosto y 23 de diciembre de 2016, respectivamente, se expide la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, y, sus reformas, en cuyo capítulo IV se establece el Procedimiento de Certificado de Producción Nacional y autorización de importaciones por parte del Estado;

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2019-000098 de 29 de marzo de 2019, publicada en el Registro Oficial 467 del 12 de abril de 2019, en el artículo 431.4 expresa: Contrataciones en el extranjero.- *“Las adquisiciones de bienes o contrataciones servicios que se adquieran o provean en el extranjero, incluyendo las compras en línea a través de tiendas virtuales y cuya importación la realicen las entidades contratantes, se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, incluyendo la rendición de garantías. En la resolución de inicio del procedimiento de contratación, se justificará motivadamente que el proceso de contratación deba realizarse en el exterior, sin que este pueda constituirse mecanismo de elusión de los procedimientos previstos en la ley; así mismo, se hará constar la justificación de la relación directa con las actividades tendientes a la investigación científica responsable, los procesos investigativos pedagógicos, y el desarrollo tecnológico que se pretenda realizar por parte de la entidad contratante. En estos casos, las entidades contratantes señaladas en los artículos anteriores realizarán normalmente el procedimiento de verificación de producción nacional y la autorización de licencias de importación”.*

Que, mediante Resolución N.º RE-SERCOP-2021-00000112 del 15 de enero del 2021, se expide reformas a la Resolución N.º RE-SERCOP-2016-0000072 del 31 de agosto del 2016, mediante la cual se remitió la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, con fecha 21 de octubre de 2020 el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, emite la Norma Técnica que Regula el Proceso para la Evaluación de Viabilidad Técnica de Proyectos de Gobierno Electrónico y Autorización de Criticidad de Software y Servicios Relacionados;

Que, en la página del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información a través del link <https://www.gob.ec/mintel/tramites/autorizacion-viabilidad-tecnica-adquisiciones-software-proyectos-gobierno-electronico> establece las condiciones para realizar los trámites para solicitar la viabilidad técnica del MINTEL;

Que, con “Orden de Rectorado ESPE-HCUP-OR-2015-011” expedida el 12 de enero de 2015 por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se crea la empresa pública ESPE-INNOVATIVA-EP, en cuya normativa anexa a esta orden de rectorado se señala que la empresa pública tiene como finalidad la de *“conformarse como un ente articulador de la relación de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE con el entorno nacional e internacional generando un proceso de retroalimentación con los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad (relacionados con los procesos de docencia e investigación), a través de procedimientos planificados y regulados”* y cuyo objeto es el de: *“Proponer alternativas de solución a las diversas necesidades del país, ...”*

Que, mediante Resolución DIR-ESPE-INNOVATIVA E.P No. 2022-05-3 de 23 de junio de 2022, el Directorio de la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P., nombró al CRNL. (S.P.) Gerardo N. Pazmiño G., MBA, como Gerente General de la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P., por un periodo de dos años;

Que, para cumplir con su objeto, al realizar esta adquisición la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA-EP está cumpliendo entre otras con las siguientes actividades definidas en su normativa de funcionamiento: *“Auspiciar, participar y ejecutar proyectos promovidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, u otra institución, pública o privada, nacional o internacional”* y *“Administración y gestión: logística, operativa, comercial, de los servicios y productos de proyectos de investigación, adquisiciones, prestación de servicios y transferencia de tecnología”*.

Que, con Resolución 2023-01-8 de 13 de enero de 2022 el Directorio de la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P., resuelve: Artículo 1.- Reformar el Artículo 1 de la Resolución DIR-ESPE-INNOVATIVA E.P. No. 2022-12-3, de 28 de octubre de 2022, quedando de la siguiente manera: *“Aprobar la redistribución de los saldos de recuperación de IVA del CTT-ESPE-INNOVATIVA en los siguientes proyectos: ...2. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O VINCULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE, POR EL MONTO TOTAL DE USD. 255.000,00”*

Que, con ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL ESPE-INNOVATIVA E.P. No. 2023-01-001 de fecha 18 de enero de 2023 y actualizado el 15 de febrero de 2023 por el Ing. Jaime Nolivos, servidor público de la empresa Pública ESPE-INNOVATIVA EP., se establece el presupuesto referencial en \$240.000,00 USD Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América;

Que, mediante portal electrónico del MINTEL se realiza el trámite de “Autorización de viabilidad técnica para adquisiciones de software y/o proyectos de Gobierno Electrónico” en el que se “AUTORIZA” y se obtiene el documento habilitante para que la entidad postulante pueda iniciar el proceso precontractual del proyecto “SISTEMA TÁCTICO DE MODELIZACIÓN Y SIMULACIÓN DE PUESTO DE MANDO”;

Que, existe en el proceso precontractual los siguientes documentos: Delegación para la postulación de proyectos, perfil del proyecto, informe de criticidad, estudio de prevalencia de CPC y de VAE, la verificación de la aplicación del acuerdo comercial con la Unión Europea.

- Que, mediante Informe de Necesidad, Especificaciones Técnicas, Informe Técnico del proyecto “SISTEMA TÁCTICO DE MODELIZACIÓN Y SIMULACIÓN DE PUESTO DE MANDO” de 10 de febrero de 2023, el Tcrl. (S.P.) Juan Herrera Director de la Unidad de PITT; documentos en los cuales, se detallan los antecedentes, necesidad, condiciones, especificaciones técnicas, vigencia tecnológica, garantías y demás y recomienda la adquisición de un “SISTEMA TÁCTICO DE MODELIZACIÓN Y SIMULACIÓN DE PUESTO DE MANDO”;
- Que, mediante solicitud de inicio de proceso No. ESPE-INNOVATIVA-EP-PITT-2023-069 de 17 de febrero de 2023, el Director de la Unidad de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica, solicita al Gerente General autorización de la emisión de la certificación y el inicio de proceso precontractual. El Gerente General autoriza y dispone el trámite correspondiente, mediante su firma en el formulario;
- Que, con Certificado de Disponibilidad de Fondos No.: 2023-526 de fecha del documento de 10 de febrero de 2023, revisado y aprobado el 17 de febrero de 2023, la Unidad Financiera “certifica que en el presupuesto existe la disponibilidad de fondos para cubrir el requerimiento” por el monto de \$240.000,00 USD en la partida No. 5.1.1.3.09.05-731407-Desarrollo aplicaciones-Software;
- Que, con CERTIFICACIÓN PAC/CATE ESPE-INNOVATIVA-EP No. 007-2023 del 24 de febrero de 2023 la Ing. Elva Rojas, Analista de Compras Públicas, certifica que en el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública ESPE INNOVATIVA EP, está publicado en el portal institucional de SERCOP el CPC 512900021 cuyo objeto de contratación es el “SISTEMA TÁCTICO DE MODELIZACIÓN Y SIMULACIÓN DE PUESTO DE MANDO”; en mencionado documento también se hace constar que el CPC 512900021 no forma parte en catálogo electrónico;
- Que, con RESOLUCIÓN ESPE-INNOVATIVA E.P. No. 2023-03 VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL CÓDIGO VPN-INNEP-001-2023 el CRNL. (S.P.) Gerardo N. Pazmiño G., MBA Gerente General de ESPE-INNOVATIVA-EP resuelve: “Disponer la publicación ... Disponer el inicio del proceso, de VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL... y ... Designar la Comisión Técnica...”;
- Que, con fecha 01 de marzo de 2023, a las 10h00 AM, se reúne la comisión técnica delegada por la máxima autoridad, mediante Resolución ESPE-INNOVATIVA E.P. No. 2023-03 de 24 de febrero de 2023, de acuerdo al cronograma, se desarrolló la sesión de preguntas y aclaraciones, dentro de la misma, no se realizaron preguntas, concluyendo a las 10h15 am del día 01 de marzo de 2023;
- Que, con fecha 06 de marzo de 2023, a las 10h00 AM, se reúne la comisión técnica delegada por la máxima autoridad, mediante Resolución ESPE-INNOVATIVA E.P. No. 2023 de 24 de febrero de 2023, de acuerdo al cronograma, se desarrolló la sesión de evaluación de manifestación de interés, sin embargo, no se receptaron manifestaciones de interés de proveedores en la empresa pública y portal de compras públicas hasta las 11h00 am del día 02 de marzo de 2023, la comisión recomienda que se declare desierto y se proceda a enviar la información al SERCOP para la respectiva autorización de importación;
- Que, con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. RD-INNEP-002-ADM-CP-2023 DESIERTO: VPN-INNEP-001-2023 del 7 de marzo de 2023, el CRNL. (S.P.) Gerardo Pazmiño G., MBA Gerente General de ESPE-INNOVATIVA resuelve: “Art. 1.- Declarar desierto el proceso No. VPN-INNEP-001-2023, para la adquisición del “SISTEMA TÁCTICO DE MODELIZACIÓN Y

SIMULACIÓN DE PUESTO DE MANDO” y “Art. 2.- Continuar con el trámite correspondiente para la autorización de importación ante el Servicio Nacional de Contratación Pública” ...;

Que, con Oficio No. ESPE-INNOVATIVA E.P.-GG-2023-071 de 07 de marzo de 2023 se solicita la autorización para adquirir en el exterior el “ADQUISICIÓN SISTEMA TÁCTICO DE MODELIZACIÓN Y SIMULACIÓN DE PUESTO DE MANDO” por el monto aproximado de US\$ 240.000,00.

Que, con Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2023-2060-O del 10 de marzo de 2023 el Sr. Espc. William Marcelo Alvear Veintimilla DIRECTOR DE CONTROL PARA LA PRODUCCIÓN NACIONAL, manifiesta que una vez realizado el proceso de Resultado de Manifestaciones de Interés correspondiente al código Nro. VPN-INNEP-001-2023, mismo que determinó la no existencia de proveedores en el país para el objeto de la contratación planteado, bajo la responsabilidad de la entidad contratante, AUTORIZA la contratación en el exterior, debiendo precautelar la aplicación de procesos competitivos.

3.2 PRESUPUESTO REFERENCIAL. - El presupuesto referencial para la contratación asciende a USD 240.000,00 (Doscientos cuarenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), no incluye impuestos.

En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los costos en los que el vendedor deba incurrir para entregar los bienes en las condiciones determinadas por la empresa pública ESPE INNOVATIVA E.P., por tanto, constituirá su única compensación.

3.3 PROCEDIMIENTO POR SEGUIR

El procedimiento por seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ POR SEGUIR EN CADA ETAPA
A. Convocatoria	La Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA EP publicará la convocatoria prevista en la sección I de estos pliegos en la página web http://www.espe-innovativa.edu.ec
B. Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	B.1. En el día señalado de acuerdo con el cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del correo electrónico: jgallardo@espe-innovativa.edu.ec B.2. La Comisión designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.
C. Presentación y apertura de Oferta Técnica y Económica	C.1. Las ofertas se presentarán de forma digital (electrónica) al correo jgallardo@espe-innovativa.edu.ec , en formato no editable PDF con firma electrónica. La oferta puede también ser entregada de forma física para lo cual debe ser numerada, sumillada y con firma física en la siguiente dirección: Av. Gral. Rumiñahui s/n, Campus Universitario de la ESPE en la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui; Provincia de Pichincha; oficina Matriz de la empresa pública ESPE INNOVATIVA E.P. C.2. Una hora más tarde, de la fecha límite para la recepción de ofertas establecida en el cronograma del proceso, se procederá a la apertura de la (s) oferta (s) recibida (s).

ETAPA	DIRECTRIZ POR SEGUIR EN CADA ETAPA
D. Etapa de Convalidación de Errores	<p>D.1. Se podrán convalidar errores de forma, aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen, duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.</p> <p>D.2. Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término de 2 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.</p> <p>D.3 Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>D.4 Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.</p>
E. Selección La etapa de selección es un proceso que tomará como base los resultados alcanzados para realizar la selección del oferente ganador	<p>E.1. Determinación del Ganador del proceso de selección de acuerdo con los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.</p> <p>E.2. La Comisión en esta etapa notificará al Gerente General, el nombre del oferente que alcanzó el primer puesto en el orden de selección.</p> <p>E.3. Se comunicará con la Resolución de Adjudicación a través de la página web de la ESPE-INNOVATIVA EP y al correo electrónico de los participantes.</p>
F. Firma del contrato	<p>F.1. La máxima Autoridad procederá a suscribir el contrato.</p> <p>F.2 Se presentará la garantía técnica.</p> <p>F.3. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce.</p> <p>F.3. La solución de controversias en todos los casos será ante los jueces ecuatorianos.</p>

3.4 CRONOGRAMA:

El cronograma por seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de Publicación	16/03/2023	15:00

Fecha de Preguntas	21/03/2023	15:00
Fecha de Respuestas y Aclaraciones	22/03/2023	15:00
Fecha límite entrega de oferta técnica y económica	23/03/2023	14:00
Fecha Apertura oferta técnica y económica	23/03/2023	15:00
Fecha inicio Evaluación	23/03/2023	15:05
Fecha límite de Calificación	27/03/2023	16:00
Fecha estimada de adjudicación	28/03/2023	15:00
Fecha estimada de firma del contrato	03/04/2023	16:00

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha para solicitar convalidación	24/03/2023	15:00
Fecha límite para recibir convalidaciones	28/03/2023	15:00
Fecha límite de calificación	30/03/2023	16:00
Fecha estimada de adjudicación	31/03/2023	16:00
Fecha estimada de firma del contrato	05/04/2023	16:00

3.5 DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

3.6 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de selección, la máxima autoridad de la ESPE-INNOVATIVA EP, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por la ESPE-INNOVATIVA EP, la máxima autoridad, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador; y,

- e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad de la ESPE-INNOVATIVA EP, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

3.7 RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- c. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- e. Por detectarse que, a la Ley ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNC.
- f. Por otras previstas en este pliego.
- g. Por no haber enviado la oferta en formato físico o digital no editable a la dirección de correo electrónico destinado para tal efecto.

3.8 VIGENCIA DE LA OFERTA: 3 meses

3.9 GARANTÍA TÉCNICA. - En la oferta se incluirá una carta compromiso, mediante la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de todos los componentes del sistema, emitida por el fabricante, representante, vendedor o distribuidor autorizado; y será contra defectos de fabricación.

Garantizar que el sistema es funcional y de existir alguna falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el comprador.

3.10 REAJUSTE DE PRECIOS. - Por la naturaleza del objeto del contrato no es aplicable el reajuste de precios.

3.11 MIEMBROS DE LA COMISIÓN. - Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada por personal designado por el Gerente General de ESPE-INNOVATIVA EP.

3.12 FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA. –

Las ofertas se presentarán de forma digital (electrónica) al correo jgallardo@espe-innovativa.edu.ec, en formato no editable PDF, se presentará con la siguiente carátula:

<p>CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO ESPE-INNOVATIVA-EP-PITT- IMP-2023-001</p> <p>“SISTEMA TÁCTICO DE MODELIZACIÓN Y SIMULACIÓN DE PUESTO DE MANDO”</p>
--



CRNL. (SP) Gerardo N. Pazmiño G., MBA
GERENTE GENERAL
ESPE – INNOVATIVA E.P.
Presente

OFERTA PRESENTADA POR:

No se tomarán en cuenta la oferta enviada a otra dirección o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

SECCIÓN IV

PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PARA OFERTAS COMPETITIVAS

- 1 Las ofertas se presentarán con todos los sustentos documentales que acrediten los parámetros a ser evaluados.
- 2 Podrán participar exclusivamente proveedores internacionales, su empresa matriz, sus filiales o subsidiarias.
- 3 El valor final de la oferta económica que presente el oferente será considerado para la asignación de puntaje y cálculos. En el mismo se entenderán, incluidos los costos de representación, multas, transporte, fletes, seguros, bodegajes, honorarios de empresas verificadoras y demás que se requieran para entregar del sistema en las oficinas de ESPE-INNOVATIVA-EP.
- 4 Únicamente al oferente ganador se le exigirá si fuere necesario, la presentación de la documentación en original o debidamente certificada.
- 5 Los parámetros de evaluación constantes en los (Requisitos mínimos, certificados y demás documentación) a ser calificada, podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero deberá constar claramente la información solicitada.

REQUISITOS MÍNIMOS (CUMPLE/NO CUMPLE). - Se detallan los requisitos mínimos que deberán cumplir los oferentes para poder participar en el presente proceso:

Los oferentes deberán presentar toda la información requerida en los siguientes documentos.

No.	DESCRIPCIÓN	Documentos de Verificación
1	Idioma español y/o inglés	Toda la documentación que se presente en esta oferta deberá ser en idioma español y/o inglés, en caso de existir documentos cuya emisión se realice en otro idioma, se deberá adjuntar la respectiva traducción.
2	Formulario de la oferta	Carta de presentación y compromiso debidamente suscrita.
3	Datos Generales del Oferente	Se debe proporcionar los datos generales del proponente, direcciones de domicilio, números de teléfono y correos electrónicos, número de identificación de la entidad de negocio (empresa, corporación o persona), nombre del representante legal, número de identificación, cédula o pasaporte del representante legal. Esta información deberá estar correlacionada con los datos establecidos en el documento que acredite la existencia legal y domicilio de la empresa proveedora que permita determinar los datos generales detallados en este numeral.
4	Tabla de cantidades y precios.	Oferta económica en la que conste al menos la descripción del bien o servicio que oferta, la unidad, la

No.	DESCRIPCIÓN	Documentos de Verificación
		cantidad, el precio unitario y el precio total de la oferta en letras y números. Se hará constar además en este formulario el plazo de entrega.
5	Componentes de los bienes ofertados.	Se debe presentar una tabla con la descripción técnica del bien ofertado, se pueden incluir manuales, diagramas, planos, etc., que permitan verificar el cumplimiento de lo solicitado en el apartado de "productos o servicios esperados". La oferta que no cumpla con alguna de las especificaciones técnicas será rechazada y no se le asignará puntaje alguno.
6	Garantía Técnica de funcionamiento, deberá comprender un período mínimo de 3 meses	Carta de compromiso de otorgar Garantía Técnica mínimo de tres (3) meses contra defectos de funcionamiento y aplicando condiciones de buen uso.
7	Documentación Legal de la empresa	<ul style="list-style-type: none"> • Documento de identificación de la persona que represente legalmente al proveedor y firme la oferta. • Documento legal que acredite que la persona que firma la oferta representa los intereses legales y comerciales del proveedor. • Documento que acredite la existencia legal y domicilio de la empresa proveedora.
8	Experiencia del oferente	Adjuntar 2 o más contratos, actas de entrega recepción definitiva o facturas o sus equivalentes relacionados con el objeto de la contratación.

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

No.	PARÁMETRO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Idioma español y/o inglés		
2	Formulario de la oferta		
3	Datos Generales del Oferente		
4	Tabla de cantidades y precios.		
5	Componentes de los bienes ofertados.		
6	Garantía Técnica de funcionamiento, deberá comprender un período mínimo de 3 meses		
7	Documentación Legal de la empresa		
8	Experiencia del oferente		

Serán descalificadas aquellas ofertas que no cumplan con todos los requisitos mínimos.

EVALUACIÓN POR PARÁMETROS

Parámetro	Puntaje	Criterio de obtención del puntaje
Plazo de entrega	20	<ul style="list-style-type: none"> Se otorgarán 20 puntos a la oferta que presente el menor plazo de entrega y se restarán 2 puntos por cada semana de diferencia en el plazo de entrega del resto de ofertas.
Oferta Económica	70	<ul style="list-style-type: none"> Las ofertas económicas serán calificadas de la siguiente manera: con 65 puntos la oferta más baja, mientras que la oferta o las ofertas que sean mayor al presupuesto referencial serán calificadas con cero. En el caso de existir, ofertas que se encuentren entre la oferta más baja y el presupuesto referencial, serán calificadas de forma inversamente proporcional.
Experiencia Específica	10	<ul style="list-style-type: none"> El oferente deberá acreditar experiencia dentro del ámbito del objeto de contratación del presente proceso en actas de entrega recepción definitiva con entidades públicas o privadas por un monto de al menos USD. 48.000,00 individuales o acumulados en los últimos cinco años. Se aceptará únicamente la experiencia del proveedor internacional, de su empresa matriz, de sus filiales o subsidiarias.

SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 Obligaciones del Proveedor:

- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en las especificaciones técnicas de acuerdo con los términos y condiciones del contrato
- Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato
- Suscribir el contrato en el término legal
- Cumplir con el objeto del contrato en forma y tiempo pactado
- Suscribir las actas de entrega recepción única a entera satisfacción de la entidad contratante
- Cumplir con las actualizaciones del sistema previa notificación del Administrador del contrato mediante correo electrónico.
- Entregar el informe correspondiente para las actualizaciones realizadas en el sistema.

6.2 Obligaciones de la Contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato
- Realizar los pagos correspondientes una vez recibido el bien a entera satisfacción de ESPE-INNOVATIVA EP
- Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato de forma ágil y oportuna
- Las demás determinadas conforme normativa legal vigente.

SECCIÓN VI
FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

(ciudad), (fecha)

Nombre del Oferente:

CRNL. (SP) Gerardo N. Pazmiño G., MBA
GERENTE GENERAL
ESPE – INNOVATIVA E.P.
Sangolquí

De mi consideración:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la ESPE-INNOVATIVA EP para la **“SISTEMA TÁCTICO DE MODELIZACIÓN Y SIMULACIÓN DE PUESTO DE MANDO”**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio)* declaro que:

1. Conforme las normas ecuatorianas el oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
3. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
4. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
5. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la ESPE-INNOVATIVA EP que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.

6. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios u órdenes de compra complementarias.
7. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaro que suscribiré el contrato dentro del término de cinco (5) días desde la notificación con la resolución de adjudicación, respetando los siguientes acuerdos:
 - a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas, completados con la información de mi oferta.
 - b. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
 - c. Se presentará la garantía técnica.
 - d. La oferta técnica económica.
8. Conozco y acepto que la ESPE-INNOVATIVA EP se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.
9. Bajo juramento, no incurro en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCP, normas ecuatorianas exigidas para contratar con una Administración Pública.
10. Autorizo a la ESPE-INNOVATIVA EP para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):

Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo(s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación; y, por tanto, no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Adicionalmente comunico que se podrá tomar contacto en las siguientes direcciones o teléfonos:

Ciudad/ País (obligatorio):

Dirección (obligatorio):

Teléfono (obligatorio):

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

Recordatorio: Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada en base a las especificaciones técnicas podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, haciendo constar claramente la información solicitada.

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

Ciudad	
Calle principal:	
No.:	
Calle (intersección):	
Teléfono(s):	
Correo electrónico:	
Número de identificación de la entidad de negocio (empresa, corporación o persona)	
Nombre de representante legal	
Número de identificación, cédula o pasaporte del representante legal	

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)

El que suscribe, luego de examinar el pliego respectivo, al presentar esta oferta declaro mi aceptación y adhesión expresa al procedimiento de selección de proveedores para la presente contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidos en el presente pliego, y conforme el presupuesto referencial de la contratación presento mi oferta económica en el siguiente cuadro:

Nro.	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
TOTAL					

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en letras y números):

PLAZO DE ENTREGA:

COMPONENTES DE LOS BIENES OFERTADOS

Se debe presentar una tabla con la descripción técnica del bien ofertado, se pueden incluir manuales, diagramas, planos, etc.,

Sistema de nivel táctico para modelizar y simular operaciones desde el nivel de batallón hasta el de división y para entrenar personal terrestre con al menos las siguientes licencias de uso:

Componentes Ofertados:

ORD.	CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN REQUERIDA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	CANTIDAD OFERTADA	UNIDAD
1	Licencia de preparación de escenario	Necesaria para la creación de escenarios y para personalizar la base física del sistema. Incluye un entorno de pruebas para ejecutar un escenario de forma local.			
2	licencia de servidor	Utilizada para lanzar, reproducir y repetir un escenario a los clientes conectados			
3	Licencias de operador o cliente	Para habilitar la conexión de los operadores al servidor desde diferentes ubicaciones geográficas			

Características Ofertadas:

ORD.	CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN REQUERIDA	DESCRIPCIÓN OFERTADA
1	General	El sistema debe incluir aplicaciones para la creación de escenarios, herramientas de análisis y simulación	

		constructiva agregadas, y funcionar en ambiente dedicado a la capacitación del personal, la educación, la enseñanza en el aula, el apoyo a la planificación, el análisis, la investigación operativa y la estimulación del sistema de mando y control basado en tecnología de inteligencia artificial de comportamiento y toma de decisiones	
2	Modelos físicos	Debe contener modelos físicos que permitan modelar eventos químicos, biológicos, movimiento de nubes radiológicas y nucleares, propagación del fuego, erupción volcánica, inundaciones y tsunamis.	
3	Compatibilidad con elementos geomáticos.	Compatible con múltiples formatos de terreno (por ejemplo VMAP, DTED, USRP), también con datos ráster (por ejemplo GeoTIFF), y formatos vectoriales (por ejemplo ESRI shapefiles).	
4	Protocolos de comunicación.	Compatible con varios formatos de comunicación (por ejemplo HLA 15.16e, C/J BML, GeoRSS), permitiendo la interoperabilidad con simulaciones a nivel de entidad, otras simulaciones constructivas u otros servicios o aliados.	
5	Línea de tiempo de la misión.	Debe permitir la creación de líneas de tiempo que permita visualizar el histórico de tareas de la misión.	
6	Autonomía de las unidades	Uso de unidades autónomas para amigos y enemigos, que pueden comprender e interpretar órdenes operativas dadas por un operador humano y adaptarse a cualquier situación táctica encontrada durante su misión sin ninguna intervención humana adicional.	

7	Comportamiento de unidades	Unidades con comportamientos realistas durante el movimiento, combate o apoyo a otras unidades, considerando factores humanos como la moral, la fatiga y la experiencia.	
8	Resolución de combate	Cada unidad debe evaluar las zonas de conflicto para determinar si se enfrenta o no al enemigo, su objetivo óptimo dependiendo de misión, armas disponibles y el poder de fuego.	
9	Percepción de las unidades	Cada unidad debe compartir su conocimiento de una situación con sus aliados.	
10	Cadena de mando en tareas	Debe permitir a los operadores controlar cualquier unidad superior como brigada con la misma facilidad que un pelotón. Es decir, las órdenes a nivel de compañía se desglosan automáticamente en órdenes a nivel de pelotón para cada pelotón incluido en esta compañía, para cumplir sus misiones utilizando al máximo sus respectivas capacidades, asegurando el máximo realismo mientras los oficiales en formación se concentran en lo que hacen mejor, su trabajo militar operativo.	
11	Combate y servicio de combate	Debe contar con unidades de combate como son la Infantería, Caballería, Artillería, Ingeniería, Aviación, Fuerzas Especiales; y unidades de servicio de combate es la logística.	
12	Tipos de unidades civiles	Muchedumbres, evacuación y rescate, policía, médicos, bomberos, etc.	
13	Plantillas de unidades	Las unidades se pueden reutilizar como plantillas para modificarlas en nuevos escenarios.	

14	Cadena Logística	Debe permitir realizar el abastecimiento de clase: I, II, III, IV.	
15	Modelo Doctrinario	Militar y Civil	
16	Generador de terrenos	Debe permitir la creación de terrenos en los que se utilice archivos de varios formatos (por ejemplo shp, tif, dted, etc)	
17	Generador de escenarios	Debe permitir la creación del orden de batalla.	
18	Editor del modelo físico	Debe permitir la creación y/o modificación de unidades, sistemas de armas, sensores de cualquier otro elemento relacionado con la doctrina.	
19	Modelamiento del comportamiento	Debe permitir la modificación y/o creación del comportamiento de unidades.	
20	Control de usuarios	Administración de usuarios y perfiles	
21	Análisis y revisión posterior a la simulación	Debe permitir revisar el ejercicio completo o parte del mismo.	
22	Guerra Asimétrica	Guerrilla, terroristas, refugiados.	
23	Personalización	Debe permitir la personalización (modificación) de unidades, sistemas de armas, sensores y conducta de cualquier otro elemento relacionado con la doctrina.	
24	Usabilidad	Debe permitir el uso a los operadores de manera rápida y fácil.	
25	Adaptabilidad	Debe permitir que el producto se instale y/o desinstale de forma exitosa en un determinado entorno.	
26	Inteligencia artificial	Debe permitir comportamientos autónomos, es decir, las entidades virtuales, ya sea un ser humano o un objeto, reaccionan y adaptan su comportamiento a los cambios en su entorno virtual sin necesidad de intervención humana.	
27	Resultados de la misión	Debe emitir reportes de pérdidas de personal, consumo de munición, consumo de	

		combustible, consumo de agua, etc.	
28	Personalización de resultados	Debe permitir la creación y/o modificación de resultados en función de parámetros de los objetos del escenario.	
29	Idioma	Español y/o Inglés.	
30	Reglas de enfrentamiento	Debe permitir la personalización (modificación) de los parámetros de las reglas de enfrentamiento.	
31	Visualización del terreno por capas	Debe permitir añadir capas (por ejemplo tipo shp) sobre el terreno.	
32	Propagación	Debe permitir la creación y/o modificación de modelos de propagación de objetos como incendios forestales, inundaciones, tsunamis, contaminación.	
33	Simbología	Debe utilizar simbología OTAN (para uso militar)	
34	Personalización de la simbología	Debe permitir la modificación de símbolos militares.	

a. VIGENCIA TECNOLÓGICA.

ORD.	DESCRIPCIÓN REQUERIDA	DESCRIPCIÓN OFERTADA
	Licenciamiento perpetuo	
	Actualización del sistema por durante 12 meses con la entrega de nuevas versiones	
	Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y/o en físico.	
	Transferencia de conocimiento de 8 horas para la instalación	
	CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto.	
	Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cual fuere desarrollado el producto (en caso de que existiesen)	
	Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.	

INFORMACIÓN DE CUENTA BANCARIA

FORMULARIO DE INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA Y BENEFICIARIO PAGOS AL EXTERIOR	
MONEDA / CURRENCY	
NOMBRE DE BENEFICIARIO / BENEFICIARYS NAME	
DIRECCION / ADDRESS	
PAIS / COUNTRY	
CIUDAD / CITY	
NOMBRE DEL BANCO / BANK NAME	
CODIGO ABA O SWIFT / CODE ABA OR SWIFT	
NUMERO DE CUENTA / IBAN; ACCOUNT NUMBER /IBAN	
PAIS / COUNTRY	
CIUDAD / CITY	
BANCO INTERMEDIARIO / INTERMEDIARY BANK Si el pago se realiza en US Dollars y el Banco del Beneficiario no se encuentra en Estados Unidos, el Banco Intermediario debe tener como país Estados Unidos / Si el pago se realiza en EUROS a bancos beneficiarios que se encuentren localizados fuera de la Unión Europea. Se debe informar, un banco intermediario que este localizado en un país que pertenezca a la UNION EUROPEA If the payment is made in dollars and the bank of the beneficiary is not in the United States, the Intermediary Bank should have as country the United States / If the payment is made in Euros to beneficiary banks that are located outside the European Union. It must be informed an intermediary bank that is located in a country that belongs to the European Union.	
NOMBRE DE BANCO INTERMEDIARIO / INTERMEDIARY BANK NAME	
CODIGO ABA O SWIFT / CODE ABA OR SWIFT	
PAIS / COUNTRY	
CIUDAD / CITY	
<hr/> FIRMA AUTORIZADA /AUTHORIZED SIGNATURE Nombre / Name: E mail:	